

## 2. El sector religioso

Los conflictos de términos afectaron también a las instituciones eclesiásticas. Importantes propietarios de bienes rurales, por donación, compra o trueque<sup>27</sup>, la catedral, el arzobispo y algunos conventos y monasterios sevillanos cayeron también en la dinámica de la incautación de tierras y derechos comunales.

Entre la distintas entidades eclesiásticas que protagonizaron enfrentamientos con el concejo de Sevilla por cuestiones de términos destacan el Cabildo Catedral y el arzobispo<sup>28</sup>. Así, los capitulares se tuvieron que enfrentar a numerosos procesos relacionados con la ampliación de algunos de sus donadíos más cercanos a la ciudad de Sevilla<sup>29</sup>. Normalmente el Concejo sevillano ganó los pleitos que mantuvo con el Cabildo, aunque en algunas ocasiones la Iglesia demostraría que las tierras en litigio eran de su propiedad, como es el caso de la Torre de Doña María, situada en el término de Cuartos<sup>30</sup>.

Las disputas que el concejo sevillano mantuvo con el arzobispo de Sevilla se centraron casi exclusivamente en los límites de los territorios pertenecientes a la jurisdicción del arzobispo y algunas villas pertenecientes al alfoz sevillano. Así, se produjeron largos litigios entre las villas de Almonaster y Cortegana<sup>31</sup>; Zalamea y Castillo de las Guardas<sup>32</sup>; Cantillana y El Pedroso<sup>33</sup>; y Rianzuela y La Puebla del Río<sup>34</sup>.

27. Vid. A. Collantes de Terán Sánchez: «Génesis de la gran propiedad en la Baja Edad Media: la propiedad eclesiástica sevillana». *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, rentas*. Madrid, 1978, pp. 133-140.

28. Vid. cuadro nº 8.

29. Vid. I. Montes Romero-Camacho: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla...* op. cit. M. González Jiménez. «Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la Catedral de Sevilla a fines de la Edad Media. *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 7. Madrid, 1978

30. I. Montes Romero-Camacho: *Propiedad y explotación...* op. cit. p. 228.

31. A.M.S. Secc. I, carp. 65, nº 56, 31 y carp. 67, nº 71.

32. A.G.S. Diversos de Castilla, 42, 75

33. A.M.S. Secc. I, carp. 77, nº 166.

34. A.G.S. Diversos de Castilla, 42, 75.

Algunos monasterios y conventos sevillanos fueron también protagonistas de los pleitos de términos. Entre ellos destacan los monasterios de San Jerónimo de Buenavista y de la Cartuja de Sevilla.

El primero, fundado en 1414, se encontraba a dos kilómetros de la puerta de la Macarena en la carretera de Castilblanco<sup>35</sup>. La importancia que este monasterio alcanzó, por su vinculación a la realeza y a la nobleza, le llevaría a engrosar notablemente su patrimonio, en muchas ocasiones a costa de los baldíos sevillanos, como ocurrió en Canillas, término de Guillena<sup>36</sup>.

La Cartuja de las Cuevas fue una de las órdenes religiosas asentadas en Sevilla que más poder llegó a alcanzar. Dotada poco después de su fundación de gran cantidad de bienes, la mayor parte de sus miembros pertenecían a la nobleza<sup>37</sup>. Ello nos puede servir para explicar los importantes litigios referentes a términos que esta Orden mantuvo con el concejo de Sevilla.

También algunos de los conventos sevillanos estuvieron presentes en las reclamaciones efectuadas por el concejo de Sevilla ante los jueces de términos. Muchas de ellas estuvieron relacionadas con los ejidos de la ciudad, aunque en ocasiones los procesos se iniciaron por los problemas que se plantearon en algunas de sus heredades, como es el caso del donadío del Hornillo, perteneciente al convento de la Merced y retirado del pasto común<sup>38</sup>, o la Torre de Francisco Fernández, ampliado a costa de los baldíos colindantes por el convento de San Francisco<sup>39</sup>.

35. J. Sánchez Herrero: *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla 1992. p. 226.

36. A.M.S. Secc. I, carp. 67

37. J. Sánchez Herrero: *Ibid.* pp. 230-231. Vid. A. González Gómez: «Las propiedades agrícolas de la Cartuja en el Antiguo Reino de Sevilla, según un inventario de 1513». *Archivo Hispalense*, 193, Sevilla, 1980. pp. 59-106. B. Cuartero y Huerta: *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y su filial de Cazalla de la Sierra*. Madrid, 1950.

38. A.M.S. Secc. I, carp. 72, nº 115.

39. A.M.S. Secc. I, carp. 60, nº 20.

**Cuadro nº 9. Las tierras en las que se produjeron conflictos entre el Concejo de Sevilla y el sector religioso**

Institución	Pleito
Convento de S. Francisco	– Torre de Francisco Fernández
Convento de San Agustín	– Tierras frente a la Puerta de Carmon
Convento de San Pablo	– Dehesa de Alcalá del Río
Convento de la Trinidad	– Tierras junto al Adarve – Dehesa de Uñuelas – Donadío de la Casa de Campo
Convento de la Merced	– Donadío del Hornillo
Convento de Madre de Dios	– Donadío de Cepijas
Monasterio de S. Jerónimo de Buenavista	– Ejido – Montes de Dos Hermanas – Vereda de Eritaña – Canillas – Donadío de Hernán Cebolla
Cartuja de Sta. María de las Cuevas	– Las Pajanosas – Heredad de Cambogaz – Tierra entre Aranguel y Cortijo de Antón Chico – Dehesa de alcalá del Río – Montes de Casaluenga – Tierras junto al río Huelva
Monasterio de San Isidoro del Campo	– Salteras – Tierras cerca río Villadiego – Tierras en Santiponce

Institución	Pleito
Igl. de Sta. María de Alcalá del Río	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dehesa de Alcalá del Río</li> <li>– Palmaraya del Aljarafe</li> <li>– Cortijo del Haya</li> <li>– Hazas de Sta. María la Mayor de Sevilla (Villanueva del C.)</li> <li>– Torre de Doña María</li> <li>– Dehesa de Tablada</li> </ul>
Cabildo Catedral de Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Donadío de Peñalosa</li> <li>– Vereda de Eritaña</li> <li>– Cortijo de Mudapelo</li> <li>– Manjaloba</li> <li>– Tercia</li> <li>– Puslena</li> <li>– Cortijo de las Cabras</li> <li>– Olivar de la Reina</li> <li>– Vereda de Hernán Cebolla</li> <li>– Soto y dehesa de Cantillana</li> </ul>
Arzobispo de Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Almonaster-Cortegana</li> <li>– Cantillana-El Pedroso</li> <li>– Zalamea-Castillo de las Guardas</li> <li>– Lopas</li> <li>– Rianzuela-Puebla del Río</li> </ul>
Obispo de Marruecos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejido y vereda frente a la Torre del Oro</li> </ul>

### 3. Los campesinos

Tampoco los labradores se libraron de la tentación de ocupar las tierras incultas linderas a tierras de cultivo, recurriendo de ordinario al fácil expediente de mover subrepticiamente los mojones<sup>40</sup> que separaban sus tierras de los terrenos públicos<sup>41</sup>. Normalmente fueron

40. Todas las propiedades de la tierra de Sevilla estaban delimitadas por mojones «...tan altos como un onbre e tan gruesos como cuatro onbres, porque no se puedan acrecentar los tales donadios e dehesas a costa desa ciudad e de los términos della...». A.G.S. Cámara Pueblos, 19.

41. D.E. Vassberg: *La venta de tierras baldías...* op. cit. p. 56.